



DECRETO ALCALDICIO N° 00004578

Casablanca, 23 JUL 2021

**VISTOS:**

- 1.- Lo solicitado por Alcaldía con fecha 22 de Julio del año 2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio número 4562 del 13 de Diciembre del año 2013.
- 3.- Decreto Alcaldicio número 9522 de fecha 20 de diciembre del año 2018.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto Docente", en particular su artículo 34 I.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio número 4562 antes citado, se nombró en el cargo de "Directora del Departamento de Educación Municipal" a doña Susana Del Carmen Vicencio Riquelme, en carácter de transitoria, a partir del 17 de Diciembre del 2018 y hasta que fuese designado el cargo titular.
- 2.- Que la condición antes referida se ha extendido hasta la actualidad, perdiendo el carácter pretendido de transitoria, aplazando más allá de lo razonable el proceso contemplado por el ordenamiento para proveer dicho cargo en carácter de titular; lo que impone a la autoridad edilicia, conforme la correcta administración a la que está obligado, con particular esmero en la adecuada prestación de los servicios a su cargo, impulsar en forma inmediata el concurso que derive en tal nombramiento contemplado en la ley 19.070 Estatuto Docente.
- 3.- Para el cometido expresado en el numeral anterior, es convicción del Alcalde que deben propiciarse las mejores condiciones posibles para enfrentar el nuevo período durante el proceso de selección de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal titular, manifestándose evidente la urgencia de reemplazo en dicho cargo en la actualidad, en vistas de la necesidad de un buen servicio y de entregar el mejor escenario posible a quien asuma mediante proceso concursal.
- 4.-.- Que el artículo 34 I de la ley 19.070, en lo pertinente preceptúa:  
*"En los casos en que el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente si existe disponibilidad, en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5º de esta ley en establecimientos educacionales de la misma municipalidad o corporación municipal,..."*
- 5.- Que dentro de las funciones contempladas en el artículo 5º citado en la norma antes en parte transcrita se encuentran las de inspectora general; cargo actualmente vacante en la Escuela básica Lagunillas.

**DECRETO:**

- 1.- CESAR a doña Susana Del Carmen Vicencio Riquelme, cédula de identidad 8.141.533-1 en el cargo de "Directora del Departamento de Educación Municipal" por el que se le nombró, en carácter de



transitorio, mediante Decreto alcaldicio 9522 de fecha 20 de Diciembre del año 2018, a contar del 23 de Julio del año 2021

- II.- Designese a Susana Del Carmen Vicencio Riquelme, ya individualizada, en el cargo de Inspectora General del establecimiento educacional "Escuela básica Lagunillas" de Casablanca, a partir del 23 de Julio del año 2021.
- III.- Notifíquese el presente acto administrativo mediante ministro de fe de la I. Municipalidad de Casablanca; correo electrónico y carta certificada al domicilio registrado.
- IV.- La Dirección de Educación estará a cargo de la fiscalización del citado Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Educación  
FRL/PPL/ppl

### NOTIFICACION

En Casablanca, a 26 de julio de 2021, siendo las 12:20 Hrs., notifiqué personalmente a doña: Susana del Carmen Vicencio Riquelme, R.U.T. N° 8.141.533-1, Directora DAEM y le entregué copia del D.A. N°4578 de fecha 23.07.2021 y SA firmó.



\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal

Wulda  
\_\_\_\_\_  
Notificado (a)